

Primera Línea del Metro de Bogotá Estado actual y actividades a seguir

Marzo 2018



Antecedentes

"De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 se deja constancia de haber preguntado a los organizadores y asistentes a esta reunión, sesión, jornada, visita, inauguración, si se encontraba presente algún candidato a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, Gobernaciones Departamentales, Asambleas Departamentales, Alcaldías y Concejos Municipales o Distrital, o voceros de éstos, frente a lo cual se respondió que no se había invitado a ninguna persona candidato o aspirante y los asistentes manifestaron no tener ninguna de estas condiciones.

De otra parte, la empresa Metro de Bogotá S.A. deja expresa constancia de no haber invitado a ningún aspirante o candidato a esta reunión y de haber hecho lectura expresa del parágrafo del artículo 38 de la ley 996 de 2006.

Así mismo que una vez terminada esa lectura reiteró a los asistentes que si hay alguien en esta condición debe retirarse de la reunión".



Agenda

- Instalación de la sesión: presentación, objetivos y reglas a seguir
- 2 Esta es la ruta de nuestro Metro
- Impactos generados por la construcción de nuestro Metro y planes para reducirlos
- (4) Programación de actividades a seguir
- 5 Para recordar!!





(1) Instalación





Objetivos de la reunión

- Presentar estado actual del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá y los principales impactos a mitigar derivados de su construcción.
- Presentar las actividades que se desarrollarán a partir de la fecha.
- Resolver las inquietudes de los asistentes.



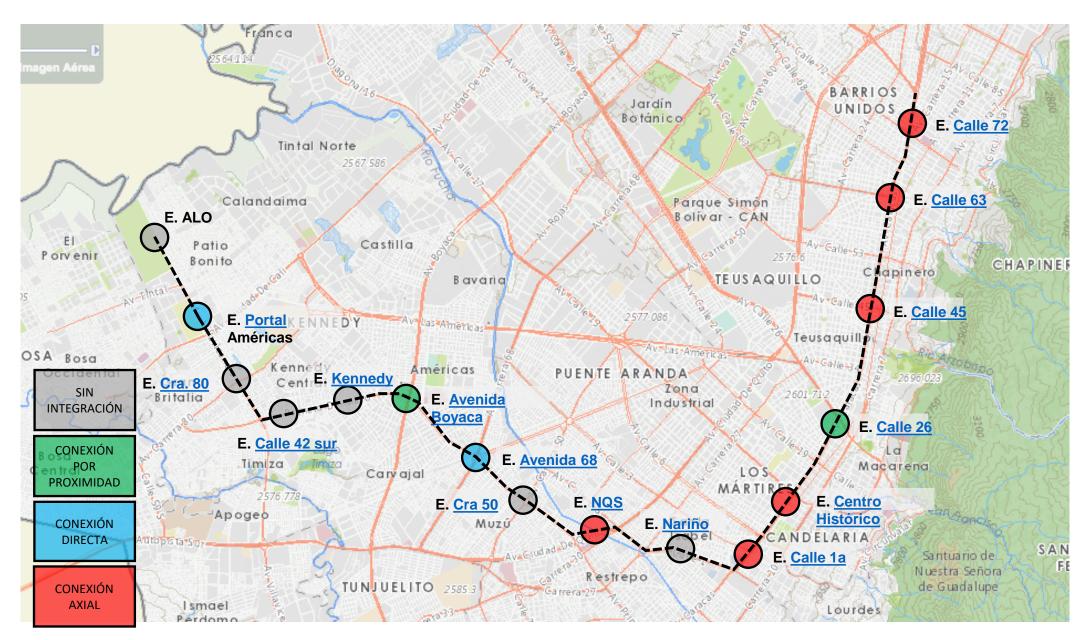




Esta es la ruta de nuestro Metro



Estaciones



Atrás Perfiles





Impactos generados por la construcción del Metro y medidas para reducirlos





El proyecto generará impactos sobre:

El medio biótico fauna y flora





El medio abiótico aire, agua, suelo, paisaje

Para su mitigación se implementarán Planes de manejo

El medio socioeconómico

Demografía, condiciones económicas y culturales, la ocupación del suelo, las redes sociales







Para mitigar el impacto generado por el traslado involuntario de las personas que residen o hacen uso de los predios requeridos para la construcción del Metro, se debe implementar un

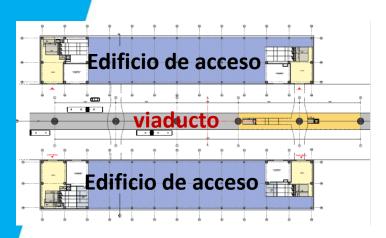
Plan de Reasentamiento





Por qué tenemos que trasladarnos?

Porque se requiere el suelo para construir las estaciones



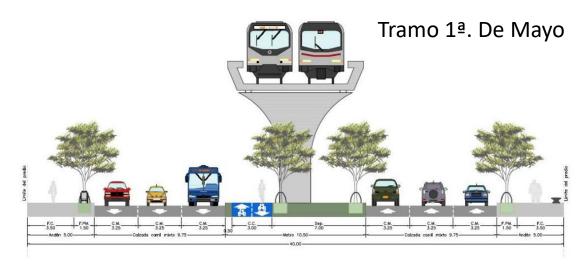
Innovación en el diseño de las estaciones

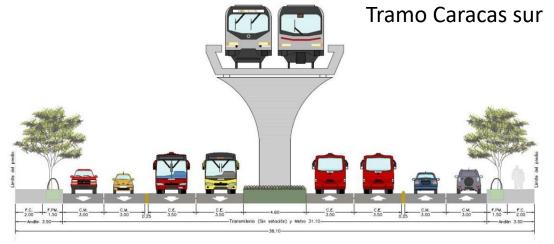




Por qué tenemos que trasladarnos?

Porque se requiere el suelo para reconfigurar las <u>vías</u> y construir el espacio público nuevo.











Plan de Reasentamiento

OBJETIVO

Mitigar o reducir los impactos generados por el traslado involuntario de las familias, comerciantes o empresas localizadas en el entorno del Proyecto

¿A quién va dirigido?

Propietarios

Otros tipos de tenencias y ocupación

- Poseedores
- Arrendatarios
- Subarrendatarios





Los criterios para ser beneficiario del Plan de Reasentamiento, serán los siguientes:

- Ser titular de derecho real sobre los predios a adquirir, debidamente acreditados, cuando enajenen voluntariamente el respectivo inmueble.
- Ser Unidad Social residente en el predio a adquirir, en cualquier condición de tenencia (poseedor, propietario, arrendatario, ocupante, tenedor, usufructuario, etc.).
- Desarrollar una actividad económica en los predios a adquirir, en cualquier condición de tenencia.
- Estar registrado en el censo oficial efectuado en el estudio socioeconómico, una vez aprobado y publicado.



Cómo mitigaremos y reduciremos los efectos del traslado involuntario?

Programas para el restablecimiento de las condiciones sociales

- Asesoría para la búsqueda y acceso a alternativas habitacionales y nuevos inmuebles para el desarrollo de actividades económicas.
- > Acceso a servicios urbanos sociales
- Restablecimiento de redes familiares y sociales
- Atención de condiciones de vulnerabilidad

Programas para el restablecimiento de las condiciones económicas

- Adquisición de los inmuebles (valor comercial)
- Liquidación y pago de daños y lucro cesante (al propietario)
- Liquidación y pago de reconocimientos económicos (a otros tipos de tenencia)







Para contar con un Plan de Reasentamiento que reconozca las condiciones físicas, económicas, sociales de todos los que deben trasladarse, y así contar con programas que realmente minimicen ese impacto, debemos adelantar las siguientes actividades:







Programación de actividades a seguir





Programación de actividades a corto plazo





Encuesta sobre las condiciones socio económicas (Censo)

- La jornada será adelantada por aproximadamente 10 profesionales debidamente capacitados para diligenciar la ficha o formato de encuesta.
- Se desde el 7 de marzo al 15 de abril
- Si hay inquietudes o reclamos sobre algún aspecto de la jornada, pueden comunicarse con la Empresa Metro de Bogotá S.A, al teléfono 5 55 3333 ext.
 1135 o 1111; o escribir al siguiente correo metrobogota@alcaldiabogota.gov.co

Para tener en cuenta



- La información es personal y se le dará el tratamiento adecuado y privado acorde a la normatividad vigente.
- Para identificar los impactos y disponer las acciones de mitigación de los mismos se hace necesario que la información que entreguen al encuestador sea clara y verídica (que se pueda comprobar).



Gestión predial y social

Para tener en cuenta

- Conforme a las leyes colombianas los predios se adquirirán al valor comercial.
- El proceso de reasentamiento se realizará conforme lo contempla el Marco de Política de Reasentamiento Nacional adoptado por la Empresa Metro de Bogotá
- ✓ Desde el 27 de noviembre de 2017, los propietarios pueden consultar en www.metrodebogota.gov.co si su predio está en la zona de intervención







Cuando sea notificado de la oferta de compra y la estudie, usted puede optar por:

Aceptar la oferta Rechazar la oferta

Se da inicio al proceso de enajenación Voluntaria.

Se pactan la forma de pago y entrega del inmueble mediante CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Se da inicio a proceso de expropiación administrativa o judicial, con plenas garantías a los propietarios.

La controversia se centrará en el valor de la oferta e indemnización.



Una vez notificada la oferta de compra

Con la información registrada en el Censo y otros documentos que se les solicitará, el equipo Metro evaluará qué tipo de reconocimientos económicos deben entregarse a la población que se trasladará.





Qué son los Reconocimientos Económicos?

Beneficio o aporte económico que hace la entidad a cargo del proyecto a las unidades sociales afectadas por el desarrollo de un proyecto de infraestructura o inmobiliario de iniciativa pública, el cual tiene por objeto minimizar los impactos socioeconómicos generados por el desplazamiento.

Algunos son:

- > Trámite
- > Mudanza
- > Desconexión de servicios públicos
- > Impuesto predial
- Pérdida o traslado de actividad productiva
- Renta
- Factor por avalúo de construcciones o mejoras
- Vivienda de reposición

<u>Tener en cuenta</u>:

Estos reconocimientos se pagarán, por una sola vez, a la población identificada en el censo









Para recordar!!





- La Empresa Metro de Bogotá comprará por predios.
- > Los predios se comprarán sobre la base del AVALÚO COMERCIAL.
- Si los predios se venden de manera voluntaria la forma de pago del predio se pactará en la promesa de compraventa.
- El reasentamiento se realizará durante el año 2019.
- Quienes hagan parte de este proceso (propietarios, arrendatarios, y otras formas de tenencia) tendrán derecho a un beneficio económico que mitigará los efectos del reasentamiento.
- Se brindará un acompañamiento integral y permanente durante el proceso.
- No se requieren intermediarios.





Para mayor información:

Empresa Metro de Bogotá Cra 7 No. 71 -52, Torre A, piso 9 Tel. 555 33 33

www.metrodebogota.gov.co

metrobogota@alcaldiabogota.gov.co @MetroBogota

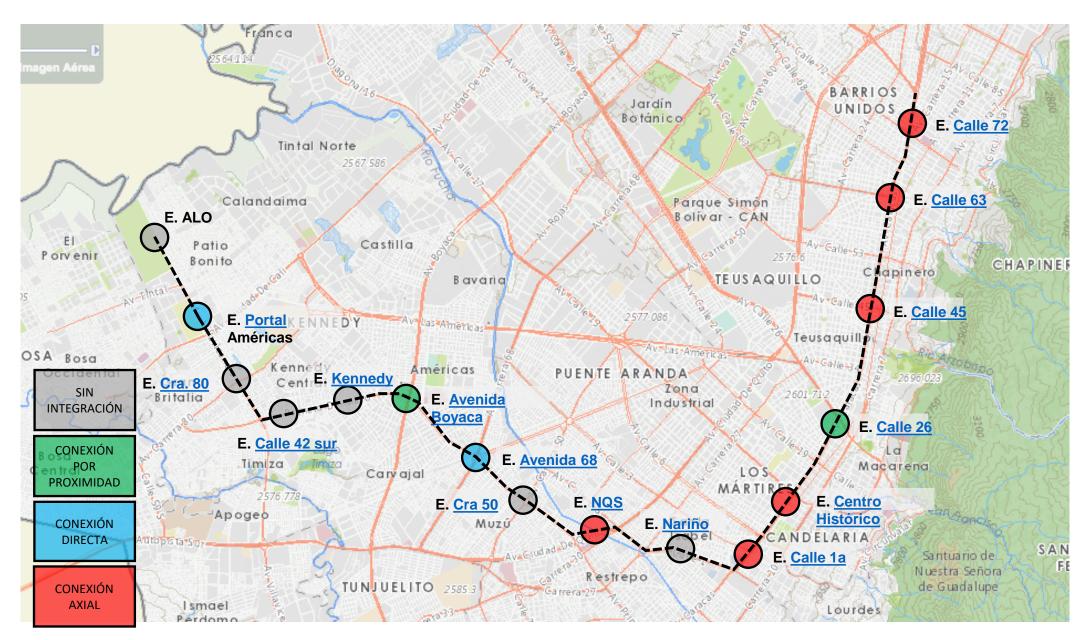




Anexos



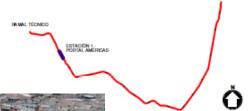
Estaciones



Atrás Perfiles



Portal Las Américas – Estación especial





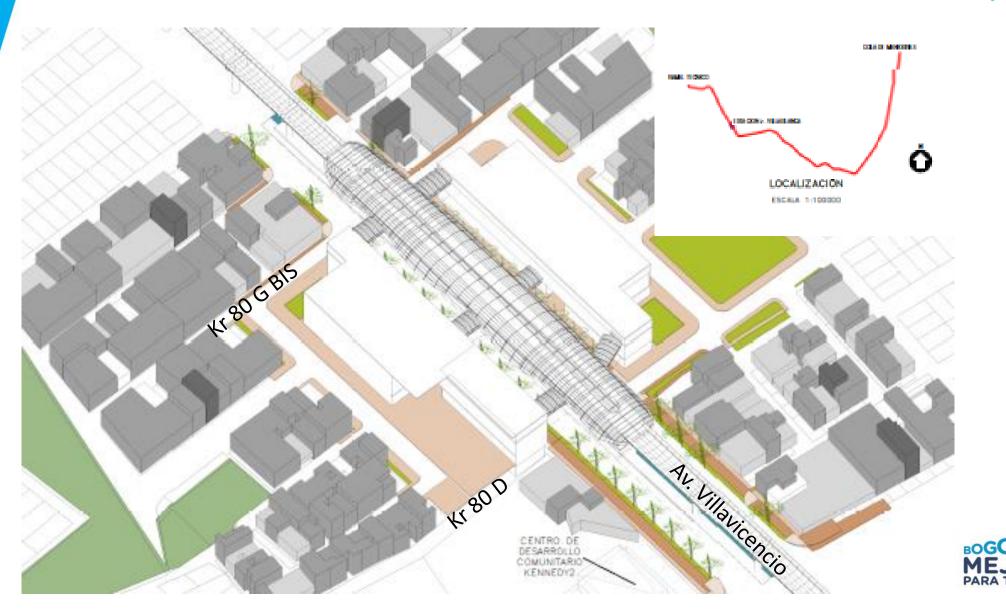








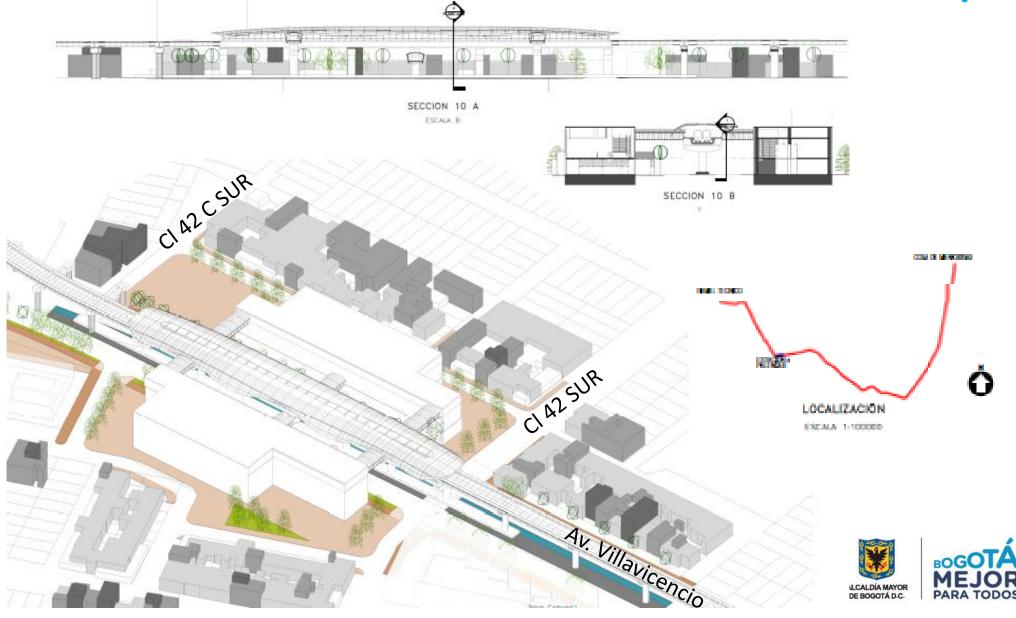
Carrera 80 – Estación simple







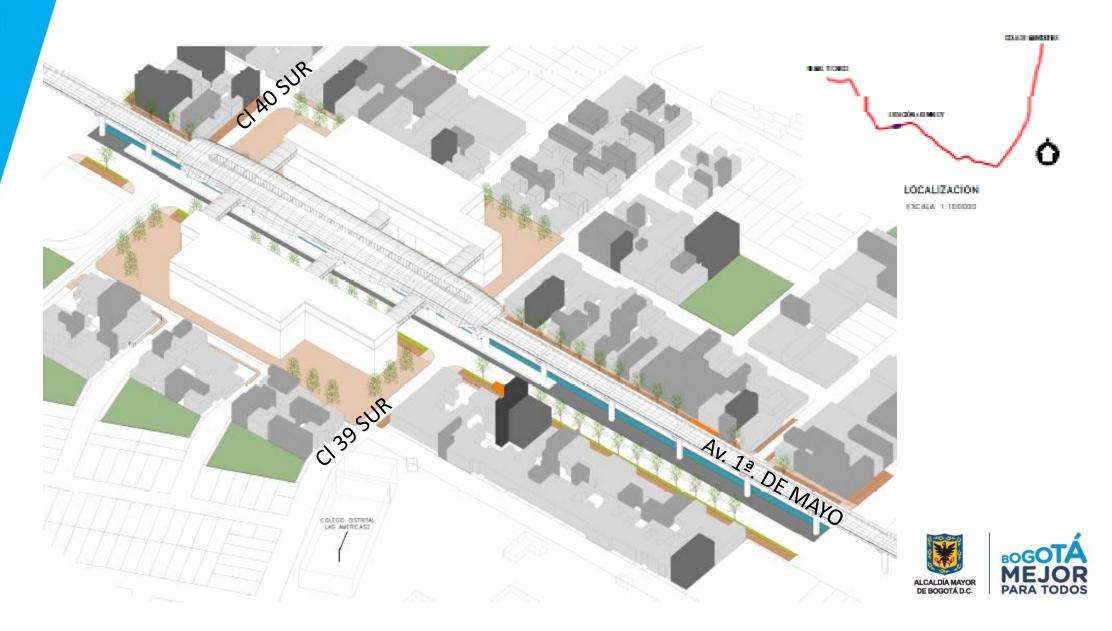
Calle 42 sur – Estación simple







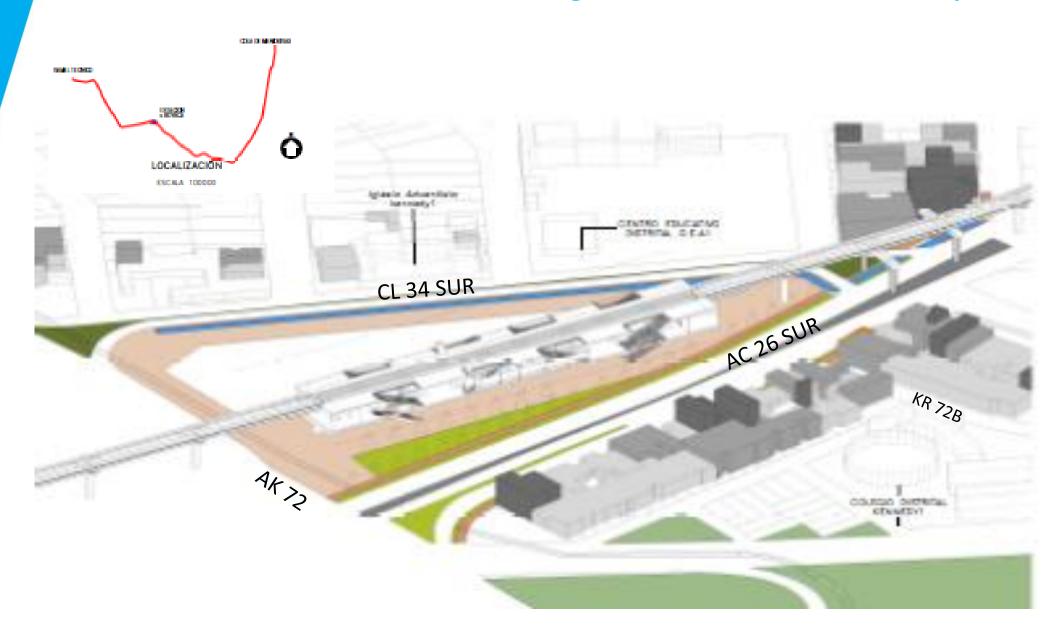
Kennedy – Estación simple





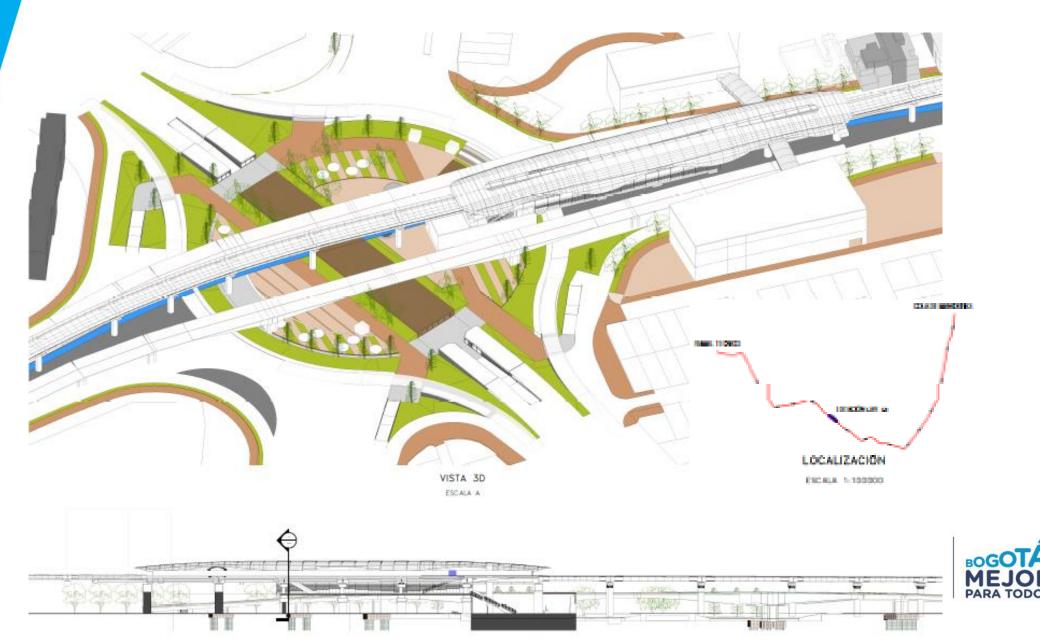


Av. Boyacá – Estación especial



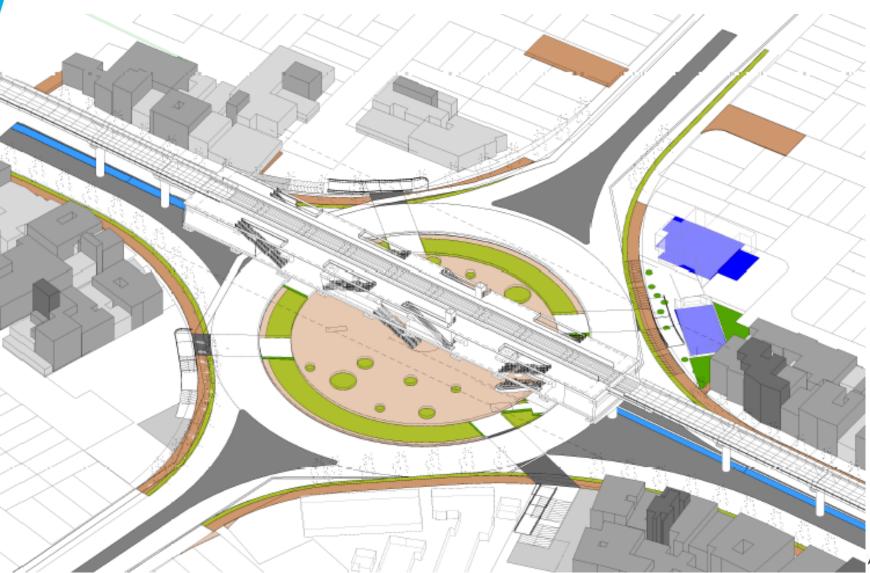


Av. 68 – Estación especial





Cra. 50 – Estación especial











N.Q.S. – Estación de interconexión





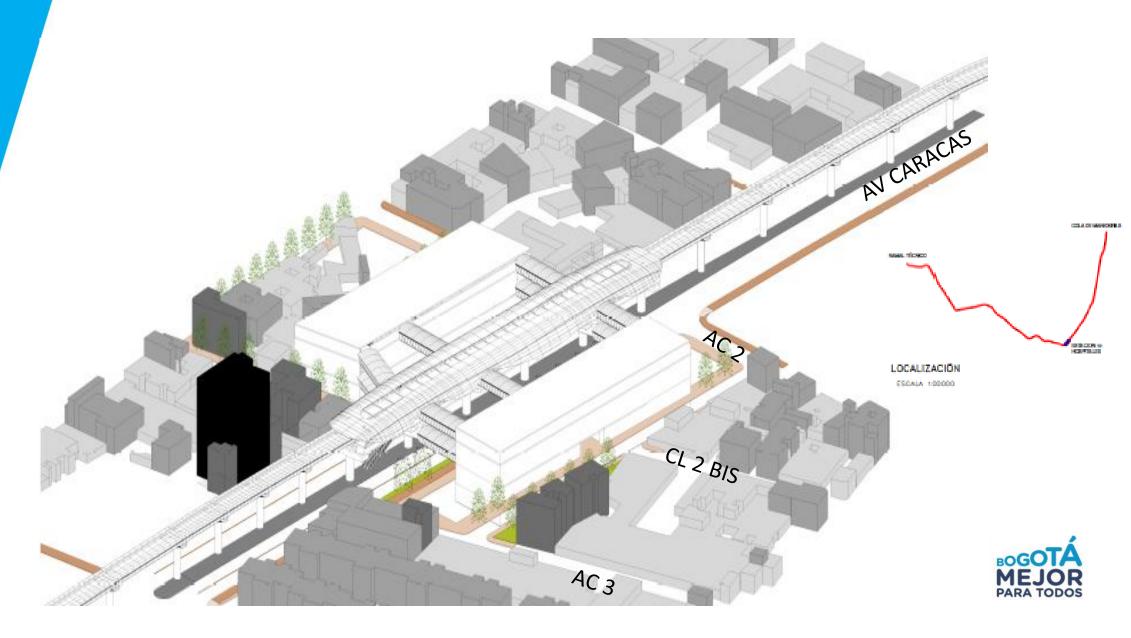


Nariño - Estación simple





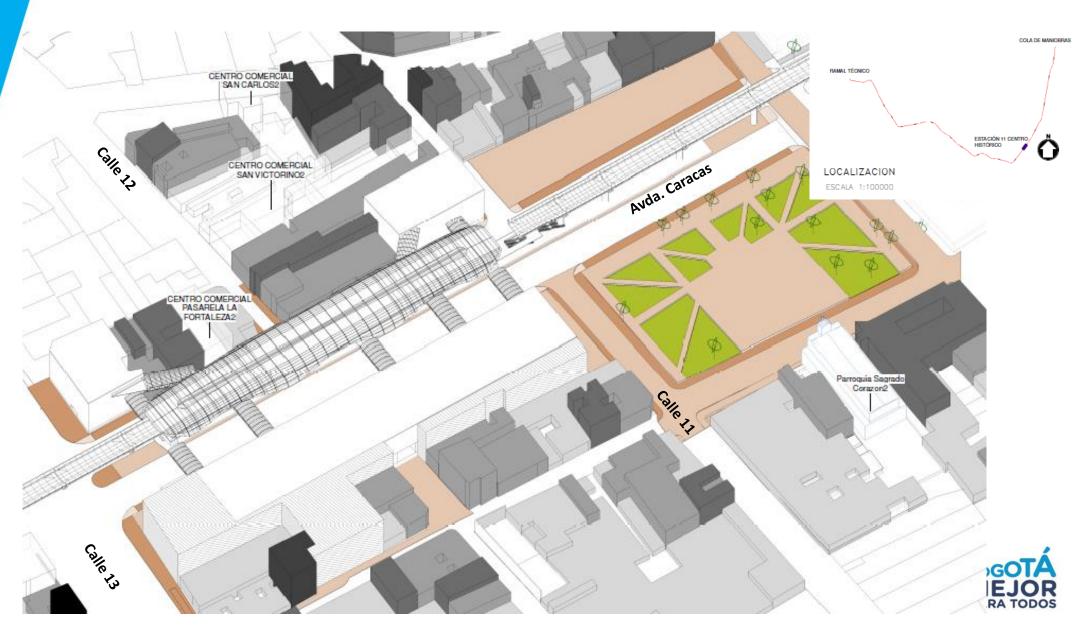
Calle 1ª - Estación de interconexión





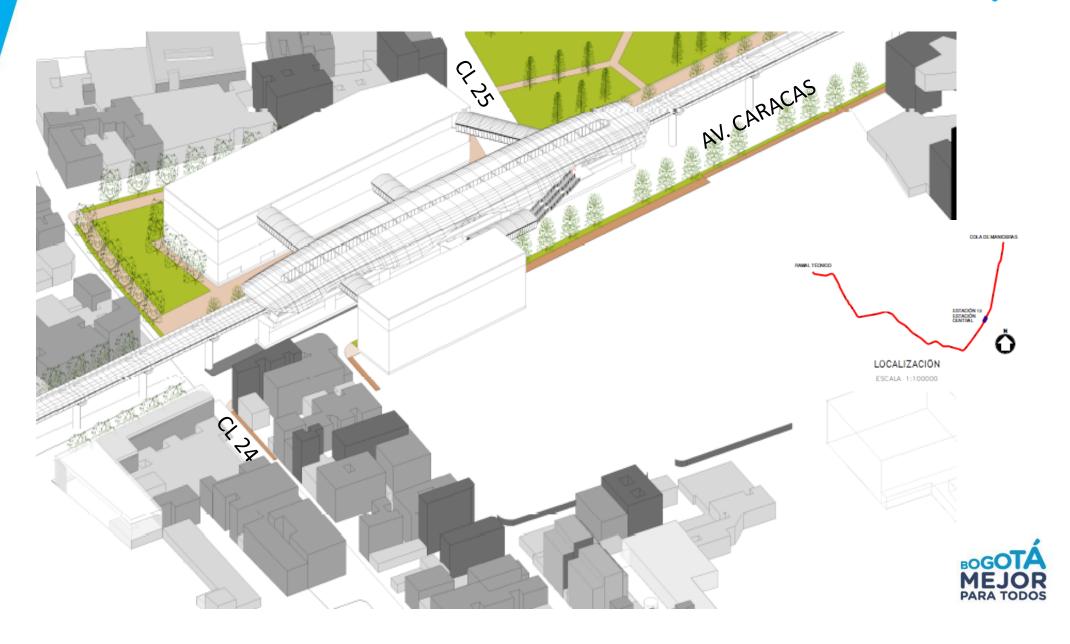


Calle 10^a - Estación de interconexión





Calle 26 – Estación simple







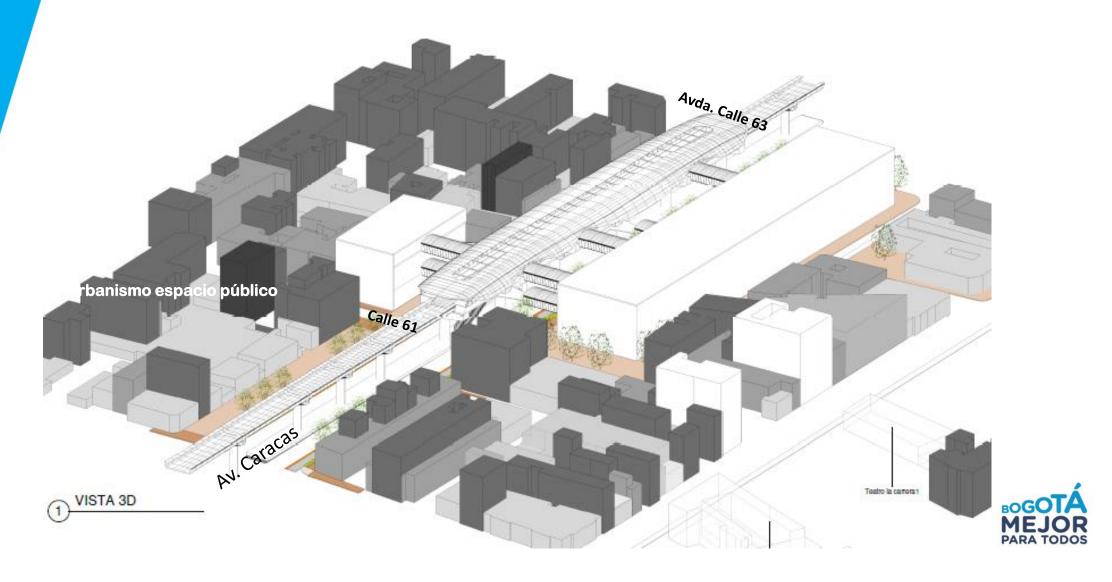
Calle 45 – Estación de interconexión







Calle 63 – Estación de interconexión







Calle 72 - Estación de interconexión

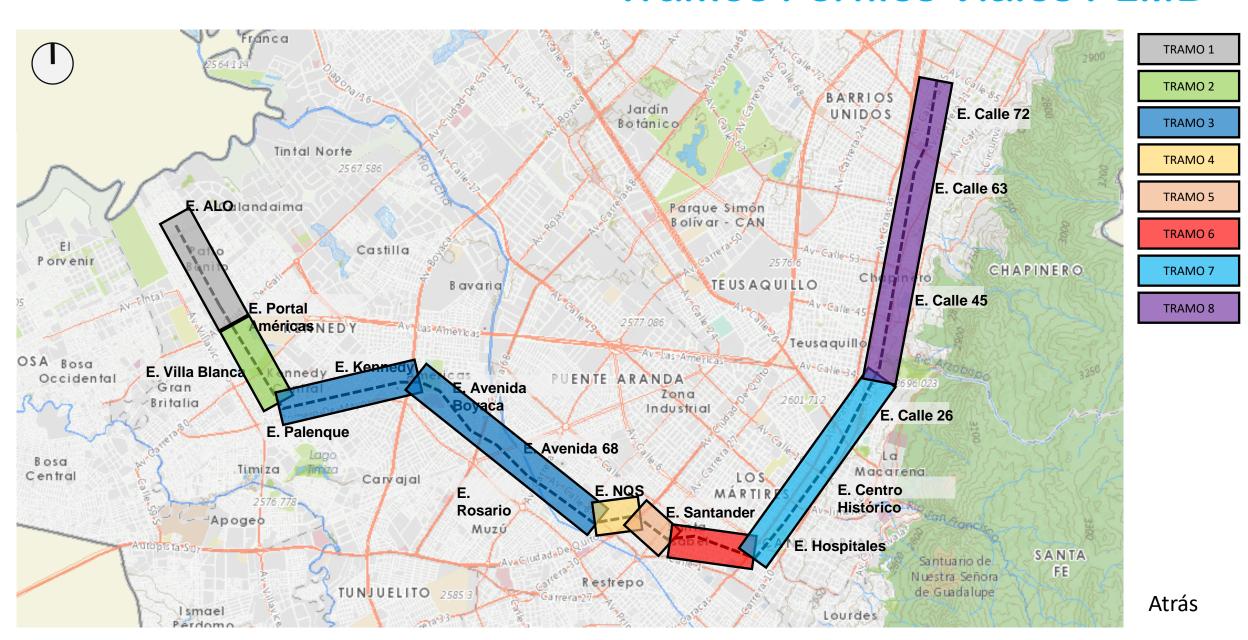








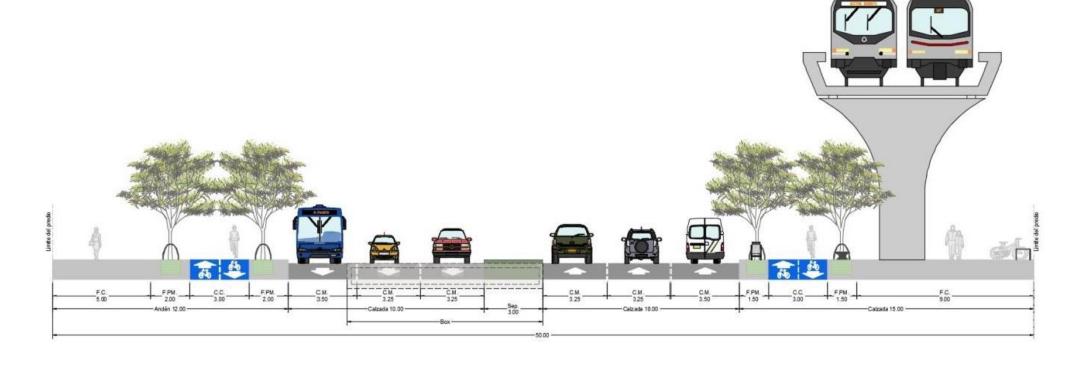
Tramos Perfiles Viales PLMB





Tramo 1. Av. Villavicencio VOLVER





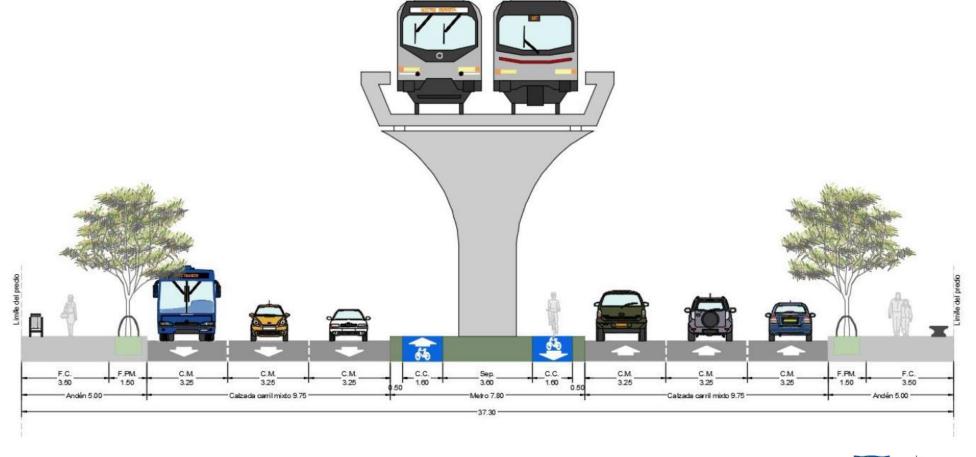






Tramo 2. Av. Villavicencio





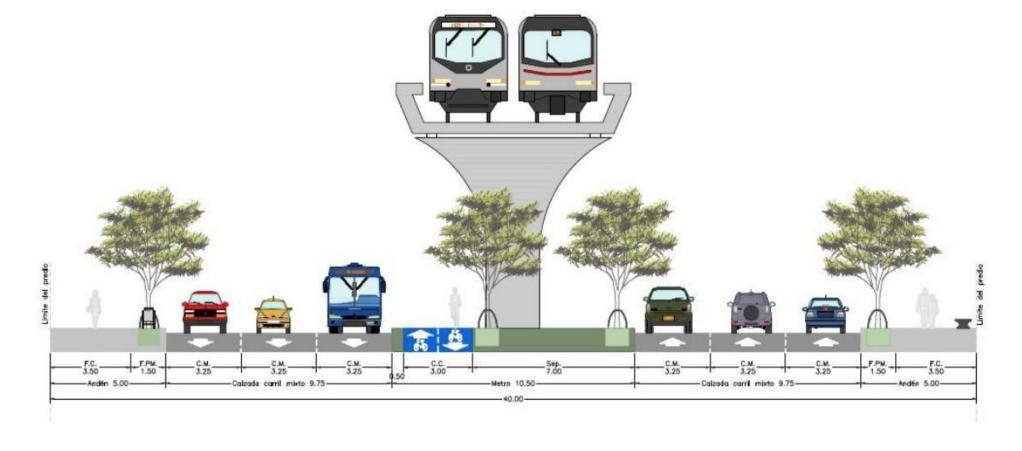






Tramo 3. Av. Primero de Mayo VOLVER





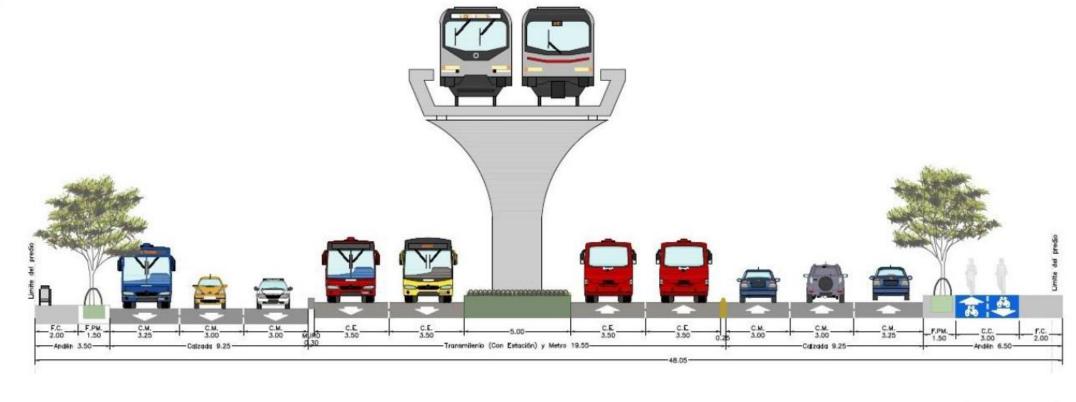






Tramo 4. Av. NQS VOLVER





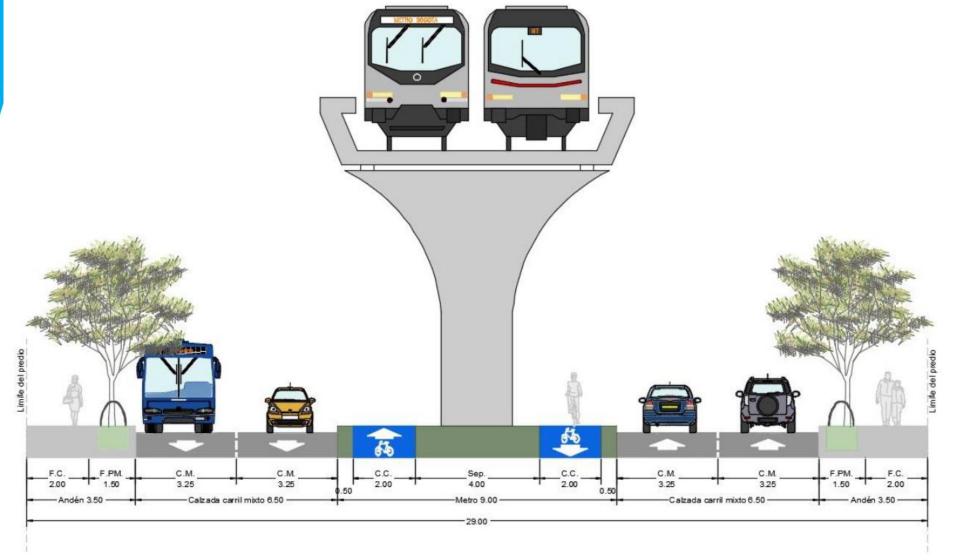






Tramo 5. Calle 8va Sur VOLVER

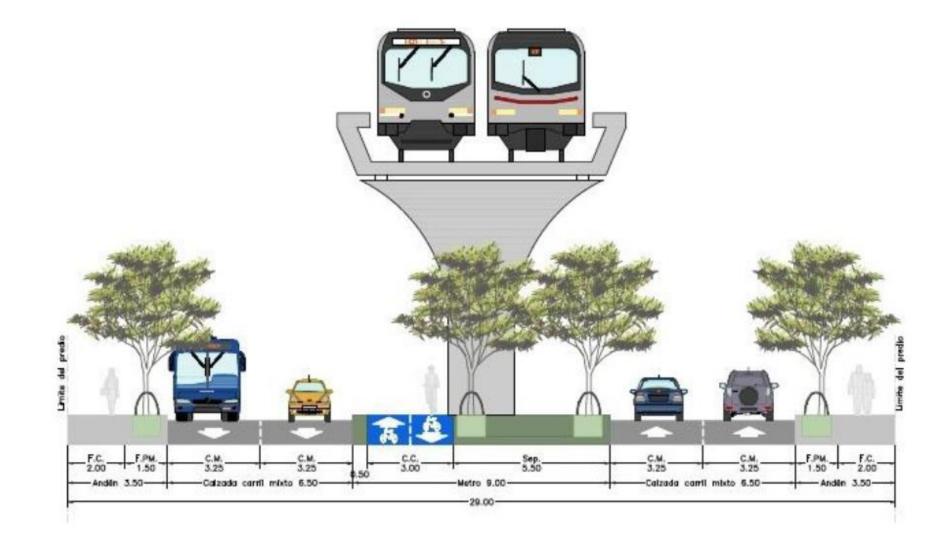






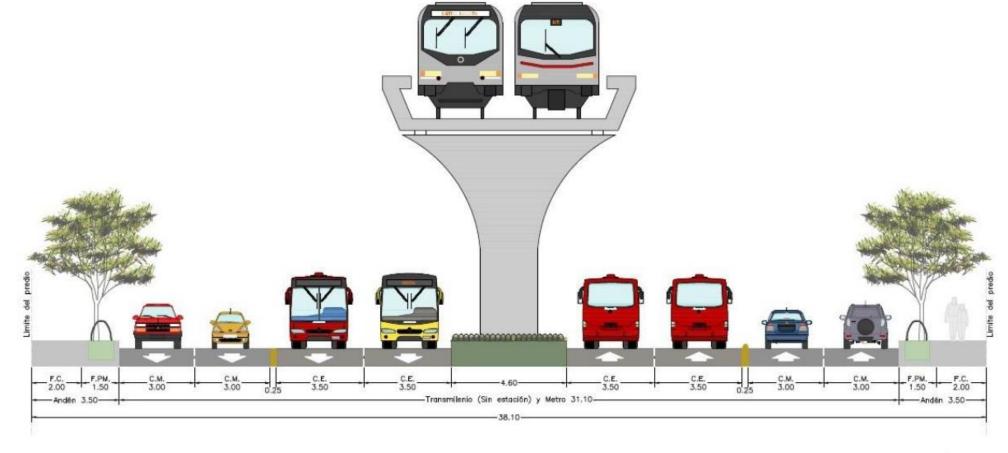


Tramo 6. Calle 1ra VOLVER





Tramo 7. Av. Caracas Sur



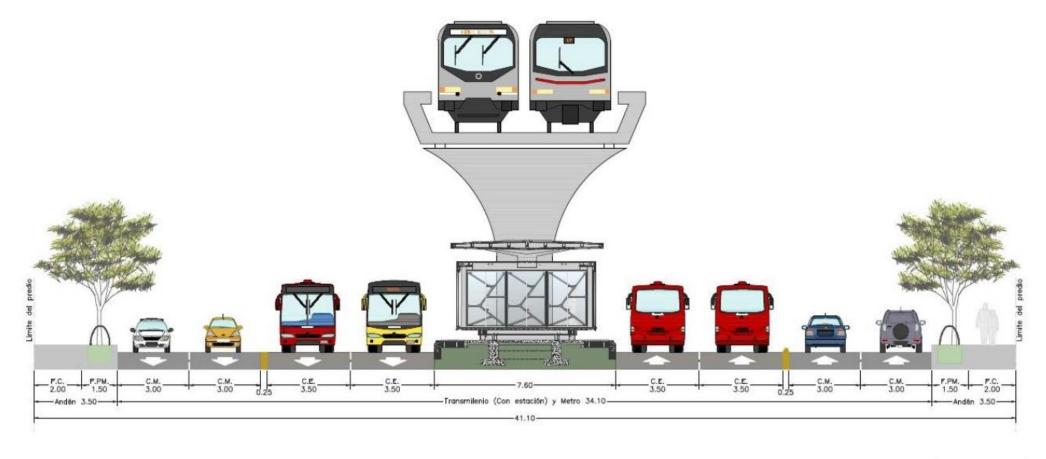






Tramo 7. Av. Caracas Sur. (Estación TransMilenio)



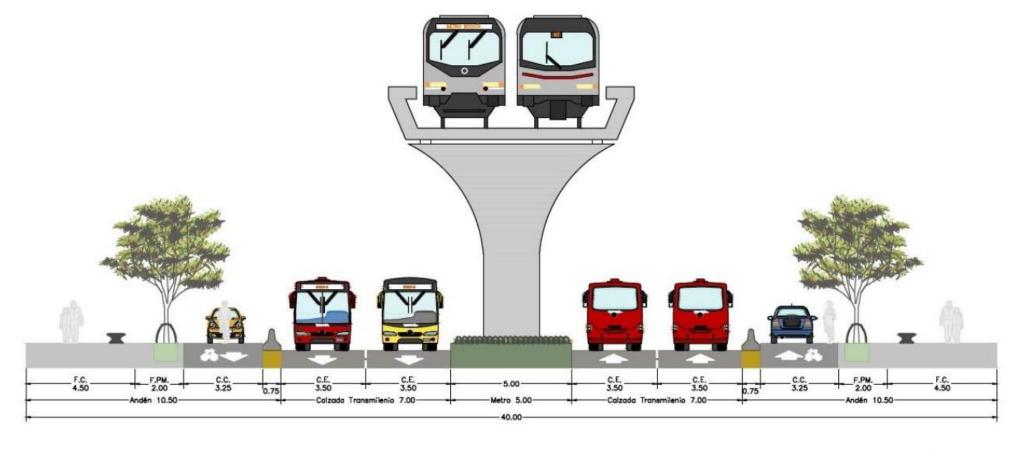








Tramo 8. Av. Caracas Norte.









Tramo 8. Av. Caracas Norte. (Estación TransMilenio) VOLVER

